

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL - FAMILIA - LABORAL

PROCESO:	SUCESION
RADICACIÓN:	20001-31-10-002-2010-00110-01
DEMANDANTE:	HERNAN MOISES ROJAS MORENO Y OTROS
CAUSANTES:	MARIA CONCEPCION MORENO DE ROJAS y JUAN DE LA ROSA ROJAS
DECISION:	ORDENA DEVOLUCIÓN DE COPIAS

Valledupar, veinte (20) de marzo de dos mil veinte (2020)

Arribó a esta Corporación el oficio N° 326 del 27 de febrero de 2020, procedente del Juzgado Tercero de Familia de Valledupar, en el que informa que la sentencia proferida el 22 de junio de 2018 al interior del asunto de la referencia, fue aclarada por autos del 18 de julio y 21 de agosto del año retro-próximo, sin que los interesados hayan interpuesto recurso alguno contra la decisión.

Así las cosas, es evidente que corresponde remitir al Juzgado de origen las copias que sirvieron para tramitar el recurso de queja, pues según lo comunicado ningún recurso de apelación se formuló contra la referida sentencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-


SUSANA AYALA COLMENARES

MAGISTRADA